



NORMAS Y REGLAMENTACIONES DE LAS CUENTAS

**UNA GUÍA
DE LAS
NORMAS Y REGLAMENTACIONES
QUE RIGEN SUS CUENTAS
Y
SERVICIOS DE PROTECCIÓN
SKYLIGHT®**



© 2007 Skylight Financial.
Cuentas bancarias ofrecidas a través de U.S. Bank.

U.S. Bank, N.A. Miembro de la FDIC

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA Cuenta de Tarjeta de Débito Skylight®

Lea atentamente este Contrato y guárdelo para referencia futura.
Contiene información importante sobre su(s) Cuenta(s).

(Con vigencia a partir del 1° de abril de 2007)

A. Contrato Legal General:

Contrato - En este Contrato, el término "Cuenta" significa la Cuenta de Tarjeta de Débito Skylight, que es una cuenta de depósito que se mantiene en el U.S. Bank. Las palabras "usted(ustedes)", "su(s)" o "Depositante" se refieren a las personas y a cualquier usuario(s) autorizado(s) que estén facultados para depositar, extraer o controlar los fondos de la Cuenta. Los términos "nosotros" y "nuestro(s)/(n)uestra(s)" se refieren a National Association ("U.S. Bank"). "Skylight" se refiere a Skylight Financial, la institución que brinda servicio a su cuenta en este Contrato; nosotros le pediremos que se dirija a Skylight cuando tenga inquietudes, preguntas y otros asuntos concernientes a su Cuenta. Este Contrato incluye estos Términos y Condiciones, el Programa de Honorarios para Productos de Skylight, nuestra Divulgación de la Política sobre la Privacidad y cualesquiera otras declaraciones, avisos y divulgaciones que se le proporcionen a usted.

La Cuenta solamente se podrá abrir mediante depósito directo del sueldo o de los beneficios del Gobierno y una vez que se ha establecido la cuenta, podrá recibir otros tipos de depósitos siempre y cuando continúe recibiendo los depósitos directos del sueldo o de los beneficios del Gobierno. Es posible que el Depósito Directo de la Devolución de Impuestos active una cuenta con la expectativa de que el depósito directo del sueldo o de los Beneficios del Gobierno sea recibido dentro de los 30 días de haberse activado la cuenta. El uso de la tarjeta constituye la aceptación de este Contrato.

Para validar la tarjeta, usted deberá firmar el casillero de firma al dorso de la misma. Firmar o no la tarjeta no limita su responsabilidad por las transacciones realizadas, tal como se define en este Contrato. Este Contrato permanece vigente para privilegios de banca en línea.

Usted permite que la información proporcionada por usted sea validada para verificar su identidad. Este Contrato está sujeto a las leyes federales y a las leyes del estado de Ohio que sean pertinentes (excepto en la medida en que este Contrato pueda y en efecto altere esas normas o leyes). Si cualquier disposición de este documento no se pudiera hacer cumplir de acuerdo con sus términos, todas las disposiciones restantes se mantendrán plenamente vigentes. Podemos permitir cierta variación con respecto a nuestro contrato estándar pero nosotros debemos aceptar por escrito cualquier variación del contrato para que entre en vigor.

Los fondos depositados en su Cuenta Skylight están asegurados por la FDIC a través del U.S. Bank. Usted no recibirá intereses o ganancias en su Cuenta.

B. Normas Pertinentes a Todas las Cuentas:

1. Responsabilidad - Usted(ustedes) acepta(n) por usted(ustedes) mismo(s) (y cualquier persona o entidad en cuya representación usted(ustedes) firma(n)), los términos de este Contrato. Usted(ustedes) se hará(n) responsable(s) por cualquier déficit de la Cuenta que resulte de cargos o sobregiros, ya sea los ocasionados por usted(ustedes) o por otro que tenga acceso a su Cuenta. Esta deuda se hará efectiva de inmediato. Usted(ustedes) no tiene(n) derecho a diferir la cancelación de esta deuda y su responsabilidad existirá independientemente de que usted(ustedes) haya(n) o no haya(n) firmado el instrumento de pago o se haya(n) o no se haya(n) beneficiado a partir del cargo o sobregiro. La deuda incluirá nuestros costos relacionados con la cobranza del déficit incluyendo, en la medida en que la ley lo permita, nuestros costos de honorarios de abogados en un nivel razonable.

2. Dedución de Comisiones - Usted(es) nos autoriza(n) a deducir cualquier cargo que se haya acumulado y nos deba(n) directamente del balance de su Cuenta. Usted(es) pagará(n) cualquier otro cargo razonable por los servicios que solicita(n) que no esté cubierto en este Contrato. Las cantidades que nos deba(n) podrán deducirse de su Cuenta sin previo aviso, siempre que haya suficientes fondos disponibles. Nosotros no seremos responsables por no aceptar débitos de compensación bancaria automática presentados al pago debido a la falta de fondos en su Cuenta como resultado de la deducción de esas cantidades. Cualquier cantidad no cobrada por falta de fondos al momento de su asiento podrá cobrarse con posterioridad sin previo aviso, cuando haya fondos suficientes en la Cuenta.

3. Derecho de Reserva de Fondos - Nosotros pondremos una reserva de fondos sobre su Cuenta cuando recibamos aviso de que se ha autorizado una transacción contra su Cuenta. En algunos casos, la cantidad de la reserva será una estimación de la cantidad real de la transacción. También nos reservamos el derecho de poner una cantidad en reserva en su Cuenta por cualquier monto que usted(es) nos deba(n) conforme a los términos de este Contrato. Se pueden establecer otras reservas de fondos según lo requieran las circunstancias. Toda reserva que establezcamos en su Cuenta reducirá su balance disponible.

4. Modificaciones y Cierre - Nosotros podemos modificar cualquier término de este Contrato. Lo(s) notificaremos al respecto con suficiente anticipación, por escrito o por cualquier otro método que permita la ley. También podemos cerrar esta Cuenta en cualquier momento previa notificación a usted(ustedes) con suficiente antelación y haciéndole(s) llegar el saldo de su Cuenta en forma personal o por correo. La notificación nuestra a cualquiera de ustedes equivale a una notificación a todos ustedes.

5. Nuestro Derecho de Cerrar la Cuenta - Nosotros podemos cerrar su Cuenta en cualquier momento con causa justificada o sin ella. Le(s) notificaremos, en forma verbal o escrita, sobre nuestra intención de cerrar su Cuenta. Si la notificación se cursa por escrito, será remitida a su último domicilio que figure en nuestros registros, y usted(es) tendrá(n) siete (7) días a partir de la fecha que aparece en la notificación para retirar todos los fondos de su Cuenta. En caso de notificación verbal, usted(es) tendrá(n) cinco (5) días a partir de la fecha de notificación para extraer todos los fondos de su Cuenta. En caso que usted(es) no haya(n) extraído todos los fondos que haya en su Cuenta dentro de esos plazos, nosotros cerraremos su

Cuenta y enviaremos por correo un cheque por el balance de la Cuenta, después de haber deducido todas las comisiones y cargos pertinentes, dirigido a su último domicilio que aparezca en nuestros registros. El cierre de su Cuenta no le(s) exime del pago de las comisiones devengadas o de la deuda por instrumentos de pago en proceso. Nosotros podremos a nuestro solo juicio cerrar su Cuenta sin darle(s) preaviso si su Cuenta tiene un saldo negativo, o si nosotros tenemos argumentos razonables para creer que usted(es) está(n) involucrado(s) en una actividad que pueda derivar en una pérdida para nosotros. Toda renuncia nuestra de nuestro derecho a cerrar su Cuenta por un motivo que constituya una causa justa no significará una renuncia futura a nuestro derecho a cerrar su Cuenta por la misma razón o una similar en cualquier momento posterior. Podemos cerrar sin previo aviso todas las cuentas de depósito obligatorio que tengan saldo negativo o saldo cero y que no presenten actividad durante noventa (90) días seguidos. Asimismo nos reservamos el derecho de rechazar cualquier depósito que se haga a favor de una cuenta cerrada devolviendo el instrumento de pago o acreditándolo en otra cuenta activa que usted(es) posea(n) en el Banco. Nos reservamos este derecho aunque el depósito se haya procesado en nuestro centro de procesamiento de datos y/o usted(es) haya(n) recibido un comprobante por el depósito. El comprobante de depósito no significará la aceptación de los fondos en ese caso y nosotros no seremos responsables ante usted(es) por ningún instrumento de pago devuelto sin pagar que se libre contra una cuenta cerrada, aunque usted(es) intente(n) realizar un depósito en la Cuenta.

6. Compensación - Sin previo aviso y a menos que la ley lo prohíba, podremos compensar con los fondos de su Cuenta cualquier deuda que ustedes tengan con nosotros. Usted(ustedes) se compromete(n) a eximirnos de responsabilidad ante cualquier reclamo que surja como consecuencia del ejercicio de nuestro derecho de compensación.

7. Proceso Legal Contra su Cuenta - Nosotros tenemos el derecho de cumplir con todo gravamen impuesto o embargo solicitado por el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service), cualquier departamento impositivo del estado o cualquier otro organismo oficial. Podremos honrar dicho gravamen o pedido de embargo en la medida en que nosotros no tengamos un reclamo propio sobre ese monto.

Podremos congelar su cuenta hasta el momento en que dispongamos de la liberación del gravamen o embargo o hasta que remitamos, o recibamos la orden de remitir, los fondos al organismo o repartición del gobierno correspondiente. Nosotros también estamos facultados, ante la recepción de cualquier notificación de derecho de retención de sueldos, embargo, ejecución u otro proceso legal referido a usted(ustedes) o a su Cuenta, a retener pagos del saldo de su Cuenta en la medida en que el mismo pueda ser objeto de esa notificación o proceso y a pagar ese monto al tribunal, al acreedor o a otra parte de acuerdo con las leyes del estado o federales pertinentes. Nosotros también podremos, a nuestro solo juicio, reservar fondos de su Cuenta por un plazo razonable para conceder a las partes o a nosotros la oportunidad de iniciar cualquier proceso legal adicional o de resolver de modo informal la acción relativa a su Cuenta. Usted(ustedes) acepta(n) y conviene(n) que no seremos responsables por no honrar cheques, letras de cambio u otros instrumentos de pago por falta de fondos en su Cuenta a raíz de una reserva de fondos impuesta a su Cuenta o resultante de cargos de servicio, compensaciones, gravámenes, embargos, retenciones u otros procesos legales. Si incurrimos en cualquier gasto incluyendo, entre otros, cargos administrativos, comisiones razonables de abogados o cualquier costo de litigio, para afrontar cualquier proceso legal referido a usted(ustedes) o a su Cuenta que no sea reembolsado de otro modo, podremos cargar esos gastos a su Cuenta sin previo aviso. Además, podremos deducir una comisión antes de cumplir con cualquier requerimiento legal notificado en relación con su Cuenta. Si su Cuenta no posee fondos suficientes para reembolsarnos la totalidad del monto, usted(ustedes) será(n) responsable(s) por el pago del saldo. Toda acción legal contra su Cuenta está sujeta a nuestra garantía real y derecho de compensación. Todos los fondos en una cuenta conjunta pueden utilizarse para cancelar cualquier proceso legal contra usted(ustedes) o su Cuenta, independientemente de cualquier reclamo o afirmación de la propiedad efectiva de los fondos de la Cuenta.

8. Muerte o Incapacidad - Ni su muerte ni su declaración legal de incapacidad revocará nuestra facultad de aceptar, abonar o cobrar instrumentos hasta que seamos notificados del hecho de la muerte o de la declaración de incapacidad y tengamos una oportunidad razonable para actuar en consecuencia. Aun con conocimiento de estos hechos, podremos, por diez (10) días posteriores a la fecha de la muerte o declaración de incapacidad, pagar los cheques librados en esa fecha o con anterioridad a la misma, a menos que una persona que reclame un derecho real sobre la Cuenta ordene la suspensión del pago.

9. Impresión y Uso de Cheques Sin Autorización - Usted(ustedes) no podrá(n) imprimir cheques utilizando su número de Cuenta y nuestro número de itinerario (routing number). Si así fuera, nos reservamos el derecho de no honrar esos cheques y devolvernos sin pagar.

10. Arbitraje de Disputas - Esta sección no se aplica a ninguna disputa en la cual el monto bajo controversia esté dentro de los límites jurisdiccionales de un tribunal de competencia en asuntos de menor cuantía, y se presente formalmente en dicho tribunal. Estas disposiciones de arbitraje seguirán en vigor aun después del cierre de su cuenta o terminación de toda actividad comercial con nosotros.

Reglas de Arbitraje: Si usted(es) o nosotros optamos por arbitrar una disputa respecto a su Cuenta, la disputa será decidida por el arbitraje amparado por las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association). Si este árbitro o estas reglas de arbitraje no están disponibles, entonces usaremos un procedimiento de arbitraje sustituto comparable con estas, y/o una organización de arbitraje que tenga actividades comerciales a nivel nacional. Toda audiencia de arbitraje a la que usted(es) asista(n) se llevará a cabo en el distrito judicial federal adonde usted(es) resida(n).

Proceso de Arbitraje: El arbitraje implica la revisión y resolución de la disputa por parte de un tercero que sea neutro. La decisión del árbitro por lo general será final y obligatoria. A petición suya, por reclamaciones que se relacionen con las cuentas del consumidor, nosotros pagaremos por adelantado los honorarios de presentar el arbitraje y de la audiencia por cualquier reclamación que usted(es) presente(n) contra nosotros; el árbitro decidirá si nosotros pagaremos a la larga dichos honorarios o si los pagará(n) usted(es). El arbitraje únicamente puede decidir nuestra disputa o la suya, y no puede consolidar ni unir reclamaciones de otras personas que puedan tener reclamaciones similares. No habrá autoridad ni derecho alguno para que una disputa cualquiera se arbitre en forma de demanda colectiva.

Consecuencias del Arbitraje: Si usted(es) o nosotros optamos por el arbitraje, ninguno de nosotros tendremos derecho a litigar la disputa en un tribunal ni a llevar a cabo un proceso con la presencia de un jurado. Además, usted(es) no tendrá(n) derecho a participar como representante(s) ni miembro(s) de ningún grupo de reclamantes colectivos respecto a una disputa que esté sujeta a arbitraje.

USTED(ES) NO TENDRÁ(N) DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE(S) NI MIEMBRO(S) DE NINGÚN GRUPO DE RECLAMANTES RESPECTO A NINGUNA RECLAMACIÓN QUE ESTÉ SUJETA A ARBITRAJE, Y EL ÁRBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD ALGUNA PARA ARBITRAR NINGUNA RECLAMACIÓN EN FORMA DE DEMANDA COLECTIVA. EL ARBITRAJE ÚNICAMENTE PUEDE DECIDIR NUESTRA RECLAMACIÓN O LA SUYA, Y NO PUEDE CONSOLIDAR NI UNIR LAS RECLAMACIONES DE OTRAS PERSONAS QUE PUDIERAN TENER RECLAMACIONES SIMILARES. SI ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA SECCIÓN SE INVALIDA O NO SE PUEDE PONER EN PRÁCTICA, LA SECCIÓN COMPLETA SE CONSIDERARÁ ANULADA.

Nota: Usted(ustedes) y nosotros teníamos el derecho o la posibilidad de dirimir disputas a través de un tribunal y de requerir la decisión de un juez o jurado sobre esas disputas, pero en cambio hemos acordado resolverlas a través de un arbitraje obligatorio.

11. Acuerdo de No Entablar o Participar en Acciones Colectivas - En la medida en que la ley no lo prohíba, usted(ustedes) se compromete(n) a no entablar, unirse o participar en ninguna demanda colectiva en relación con ningún reclamo, disputa o controversia que usted(ustedes) tenga(n) contra nosotros o contra Skylight. Usted(ustedes) acepta(n) el dictado de un mandato judicial para suspender esa demanda o para eliminarlos como partícipes de la misma. Este acuerdo no constituye una renuncia a ninguno de sus derechos o recursos legales de entablar una demanda en forma individual y no colectiva, a través del procedimiento de arbitraje obligatorio arriba indicado.

12. Continuidad - Los dos párrafos precedentes sobre Arbitraje de Disputas y Acuerdo de no Entablar o Participar en Demandas Colectivas permanecerán vigentes luego del cierre de su Cuenta y de la finalización de este Contrato.

13. Procedimientos de Cierre de la Cuenta - Usted(ustedes) se compromete(n) a notificarnos por escrito, enviando una nota por correo a Skylight, PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428, cuando haya(n) decidido cerrar su Cuenta. Además, usted(ustedes) se compromete(n) a abonar todas las comisiones y cargos que nos deba(n) antes de poder cerrar su Cuenta. Si un organismo oficial o federal ha dispuesto pagos de Depósito Directo para ser acreditados en su Cuenta y usted(ustedes) cierra(n) esa Cuenta, **usted(ustedes)** deberá(n) notificar al organismo oficial, entidad federal o empleador que redirija(n) su pago a la institución financiera que usted(ustedes) elija(n). El organismo oficial, entidad federal o empleador no aceptarán instrucciones nuestras en su nombre para redirigir sus pagos.

14. Comisiones - Usted(ustedes) se compromete(n) a abonar las comisiones por transferencias o por el derecho de realizar transferencias tal como se describe en la **Lista de Comisiones de Productos Skylight**, incluida como parte de su nuevo paquete de cuenta. Podrán existir acuerdos entre ciertos empleadores y Skylight para subsidiar la totalidad o una parte de determinadas comisiones a favor de los empleados de esa compañía incluidos en la Cuenta de la Tarjeta de Cajero Automático (ATM, por sus siglas en inglés) de Skylight. Otros cargos que no formen parte del acuerdo auspiciado por la compañía en relación con la Cuenta correrán por cuenta total y exclusiva del titular individual de la cuenta, siendo exigibles y pagaderos a Skylight sin reservas.

15. Estados de Cuenta - Periódicamente le(s) enviaremos un estado de su Cuenta que muestre las transacciones que se llevaron a cabo durante el período que cubre el estado. Es posible que este documento se le entregue por medios electrónicos o que se le envíe por correo un estado de cuenta impreso, según el programa de la cuenta. Si usted opta por no repasar su estado, o si nos proporciona una dirección incorrecta para recibir los estados, usted(es) sigue(n) siendo responsable(s) de los estados y de los mensajes que les enviamos. Usted(ustedes) deberá(n) examinar su estado de cuenta dentro de un plazo "razonablemente breve". Si usted(ustedes) descubre(n) (o debería(n) haber descubierto dentro de los límites razonables) alguna transacción no autorizada, deberá(n) notificarnos los hechos al respecto con prontitud. Si usted(es) no informa(n) de transacciones no autorizadas u otros errores dentro de un plazo de 60 días desde la fecha en que enviamos o pusimos a su disposición el estado de cuenta por primera vez, usted(es) será(n) responsable(s) de todas las transferencias de fondos que ocurran después de que venza el período de 60 días si nosotros pudiéramos haber prevenido dicha transacción en caso de que usted(es) nos lo hubiera(n) informado dentro del plazo de 60 días. Si hubo una buena razón (como por ejemplo una hospitalización larga) que le(s) impidiera(n) informar dichas transacciones no autorizadas, nosotros podríamos extender ese período de tiempo.

a. Estados de cuenta alternativos a periódicos: Usted puede obtener información acerca de la cantidad de dinero que queda en su cuenta de tarjeta de nómina llamando al 1-800-686-3363. Esta información, junto con el historial de transacciones de la cuenta realizadas en un período de 60 días, también está disponible en línea en http://www.skylight.net/olb_entrance.asp.

También tiene derecho a obtener un historial impreso de las transacciones de la cuenta realizadas en un período de 60 días llamando al 1-800-686-3363, o escribiéndonos a PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428.

b. Ausencia de estados de cuenta periódicos: No se proporcionarán estados de cuenta periódicos a los titulares de tarjetas que reciban pagos basados en incentivos no recurrentes u otras fuentes de salario o compensación no primarias, como pagos finales u otros pagos realizados por única vez que no se relacionen con la compensación.

Sin embargo, todas las transacciones relacionadas con la transferencia de fondos desde la Tarjeta de Débito Skylight o a dicha tarjeta están contempladas por la Reglamentación E, incluso si una transacción en particular se relaciona con el pago de una bonificación, otro pago basado en un incentivo, o un reembolso, o si la transacción no representa una transferencia de sueldo, salario u otra compensación del empleado.

16. Transacciones No Autorizadas

Deber de Proteger la Cuenta. Usted(ustedes) tiene(n) el deber de proteger el acceso a su Cuenta, a la información de la Cuenta o a cualquier Tarjeta de Cajero Automático (ATM, por sus siglas en inglés) de la Cuenta. Usted(ustedes) se compromete(n) a informar sobre toda pérdida o robo de tarjeta o toda transacción no autorizada en su Cuenta en forma inmediata tras haberlo detectado.

Deber de Cooperar. Si usted(ustedes) informa(n) cualquier transacción no autorizada en su Cuenta, usted(ustedes) deberá(n) cooperar con nosotros en la investigación del reclamo. Esto incluye la preparación

de una declaración, jurada o no, que contenga la información que nosotros necesitemos sobre la Cuenta, la transacción y las circunstancias que rodearon a la pérdida. Usted(ustedes) también se compromete(n) a presentar la denuncia penal contra cualquier persona sospechosa de la infracción y a desistir de cualquier reclamo contra nosotros si usted(ustedes) no lo hace(n) o si usted(ustedes) realizara(n) algún arreglo, conciliación o acuerdo de restitución con el infractor sin nuestro consentimiento.

17. Pagos en Descubiertos - Un "pago en descubierto" (NSF, por sus siglas en inglés) significa un documento presentado para el pago a través de su Cuenta cuando existe un saldo insuficiente para cubrir el pago. El pago NSF incluirá un retiro usando una Tarjeta de Débito de Cajero Automático (ATM, por sus siglas en inglés), débito por compensación bancaria automática (ACH por sus siglas en inglés), transacción de punto de venta u otra transacción electrónica. Un pago NSF que no esté cubierto por la garantía de cortesía por sobregiros originará un cargo de servicio, independientemente de que abonemos o no el pago NSF.

Nosotros no tendremos obligación de aceptar un pago NSF y podremos rechazarlo. No estamos obligados a notificarle(s) antes del rechazo.

Usted(es) se compromete(n) a depositar sin demora los fondos necesarios para cubrir los pagos NSF y cualquier cargo de servicio tan pronto le(s) notifiemos el pago NSF. Asimismo, usted(es) se compromete(n) a reembolsarnos cualquier costo en que incurramos para cobrar el pago NSF incluidos, entre otros, las comisiones razonables de abogados y los costos legales en la medida que la ley lo permita. En lo que concierne a cuentas conjuntas, usted(es) acepta(n) ser solidaria y mancomunadamente responsable(s) por cualquier pago NSF efectuado por nosotros. Nosotros podríamos deducir fondos suficientes para cubrir pagos NSF y cualquier cargo de servicio de otras cuentas a nombre de usted(es) o de cualquiera de los demás dueños de la Cuenta, en el caso de una Cuenta conjunta. La determinación por parte nuestra del saldo de la Cuenta antes de rechazar un pago podrá tener lugar en cualquier momento entre la presentación para el pago y nuestra fecha límite de rechazo, requiriéndose para ello una sola revisión de la Cuenta. Como cortesía, nosotros podríamos optar por pagar instrumentos sobregirados. Por cada instrumento pagado, se aplicará un cargo por NSF según se describe en el actual **Programa de Honorarios para Productos de Skylight**. Usted(es) tiene(n) la capacidad de declinar este servicio de cortesía. Si no desea(n) que honremos ningún instrumento NSF, debe(n) ponerse en contacto con Skylight llamando al 800-686-3363, PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428. El hecho de abonar uno o más pagos NSF no nos obliga a abonar futuros pagos NSF de su Cuenta y usted(ustedes) no debería(n) confiar en que nosotros abonaremos pagos NSF.

C. Normas sobre la Privacidad: Cómo Respetamos su Derecho a Mantener Información Privada y Confidencial.

En una divulgación separada le(s) proporcionaremos los términos de nuestras normas sobre la privacidad.

D. Divulgación sobre Transferencia de Fondos Electrónicas:

1. Responsabilidad del Cliente - Usted(ustedes) debe(n) informarnos DE INMEDIATO si cree(n) que se ha perdido o que ha sido robada su Tarjeta o su Número de Identificación Personal (PIN, por sus siglas en inglés). Al llamarnos al número 1-800-686-3363 es el mejor modo de minimizar las posibles pérdidas. Usted(ustedes) podría(n) perder la totalidad de los fondos de su Cuenta. Si usted(ustedes) nos informa(n) dentro de 2 días hábiles, usted(ustedes) no podrá(n) perder más de \$50 si alguien utilizó su Tarjeta o PIN sin su permiso.

Si usted(ustedes) NO nos informa(n) sobre la pérdida o el robo de su Tarjeta o PIN dentro de los 2 días hábiles de haberse enterado y nosotros podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien utilizara su Tarjeta o PIN sin su permiso si usted(ustedes) nos hubiera(n) avisado, usted(ustedes) podría(n) perder hasta \$500.

Además, si su estado de cuenta presenta transferencias que usted(ustedes) no hizo(hicieron), debe(n) informarnos de inmediato. Si no nos informa(n) dentro de los 60 días del despacho por correo del estado de cuenta, es posible que usted(ustedes) no pueda(n) recuperar ninguna suma que haya(n) perdido después de los 60 días, si es que podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien robara el dinero si usted(ustedes) nos hubiera(n) avisado.

Si existe un buen motivo (como un viaje prolongado o una internación) que le(s) haya impedido avisarnos, prolongaremos los plazos.

2. Aviso en Caso de Transferencia No Autorizada - Si usted(ustedes) cree(n) que se ha perdido o que ha sido robada su Tarjeta o su PIN o que alguien ha transferido o puede transferir fondos de su Cuenta sin su permiso, debería(n) llamar al: **1-800-686-3363** o escribir a:

Skylight Fraud División (División Estafas de Skylight)

PO Box 467428
Atlanta, GA 31146-7428

3. Días Hábiles - Nuestros días hábiles transcurren de lunes a viernes, de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. (Hora de la Zona Este). No se incluyen feriados. Usted(ustedes) también puede(n) ponerse en contacto con el Centro de Atención a Clientes las veinticuatro horas al día, siete días a la semana, 365 días al año (de domingo a sábado de 12:00 A.M. a 11:59 P.M.) Hora de la Zona Este.

4. Acceso a la Cuenta - Su Cuenta ha sido abierta para recibir depósitos electrónicos como transferencias, Devolución de Impuestos Depósito Directo de Sueldos y Pago de Beneficios Federales y del Estado. Además de estos depósitos electrónicos, su Cuenta sólo aceptará el depósito de MoneyGram® ExpressPayment® o de órdenes de Pago del Correo de EE.UU. pagaderas a Skylight con instrucciones claras de que deben acreditarse en la Cuenta con su nombre y número correspondientes. **NO** pueden librarse cheques sobre la Cuenta. **NO** se acepta dinero en efectivo. El retiro de fondos de la Cuenta se limita al uso de Cajeros Automáticos (ATM, por sus siglas en inglés), compras en comercios minoristas adheridos que acepten tarjetas en sus Puntos de Venta (POS, por sus siglas en inglés), pagos directos con autorización previa (débitos por compensación bancaria automática o ACH, por sus siglas en inglés), transferencias entre su Cuenta principal y una subcuenta o transferencia de fondos de banco a banco. Algunos de estos servicios podrán no estar disponibles en todos los terminales. Los privilegios de banca en línea están permitidos solamente para transferencia de fondos entre su cuenta principal y secundaria. Se le cobrará por cada transferencia en línea entre sus Cuentas. (Para consultar el programa de tarifas, vea el Artículo C del Acuerdo de Acceso a la Banca en Línea).

Límite del Monto en Dólares de las Transferencias: Usted(ustedes) podrá(n) utilizar su Tarjeta para extraer hasta \$1,000 en cada día hábil en cualquier Cajero Automático (ATM) o Terminal de Punto de Venta (POS) habilitado. Algunos cajeros automáticos pueden tener límites inferiores a este monto en cuanto suministren por vez. El límite de retiros se cuenta a partir de las 3:31 P.M. Hora de la Zona Este de cada día calendario y finaliza a las 3:30 P.M. Hora de la Zona Este del próximo día calendario. Los retiros o consultas adicionales se cobrarán según la tasa descrita en la sección de Comisiones de este documento. Algunos cajeros automáticos cobran una comisión adicional por la transacción que no tiene relación con nuestras comisiones y cargos. Estos cargos se cobrarán a su cuenta.

Otras Restricciones: El sistema puede denegarle(s) el uso de la Tarjeta si usted(ustedes) (1) excede(n) el límite de retiro diario, (2) no posee(n) suficientes fondos en su Cuenta, (3) no ingresa(n) el número de identificación personal (PIN) correcto, o (4) excede(n) la frecuencia de uso permitida. El comprobante emitido por el Cajero Automático (ATM) o por la Terminal de Punto de Venta (POS) le(s) notificará el rechazo. Existe un límite para el número de rechazos permitidos. Los intentos excesivos por superar el tope o los límites en dólares pueden provocar la retención de su Tarjeta.

5. Comisiones - Vea el punto B. 14. La Lista de Comisiones de Productos Skylight se proporciona como un documento por separado.

6. Confidencialidad - Nosotros revelaremos información a terceros sobre su cuenta o sobre las transferencias que usted(ustedes) realice(n):

- a. Cuando sea necesario para completar transferencias, o
- b. Para verificar la existencia y el estado de su Cuenta para un tercero, tal como una entidad de crédito o un comercio, de acuerdo con su autorización escrita, o
- c. Para cumplir órdenes gubernamentales o judiciales, incluidas citaciones de testigo, exámenes reglamentarios e informes de custodia o de transferencia de bienes al fisco por herencia vacante, o
- d. Para permitir que auditores externos confirmen la existencia o la exactitud de los datos de su Cuenta, o ambas cosas, o
- e. Para otros fines comerciales razonables, o
- f. Si usted(ustedes) nos autoriza(n) por escrito.

7. Documentación -

- a. **Transferencias en Terminales:** Usted(ustedes) puede(n) recibir un comprobante en el momento en que haga(n) cualquier transferencia a su Cuenta o desde ella a través de Cajeros Automáticos (ATMs) o de Terminales de Punto de Venta (POS).
- b. **Créditos Preotorgados:** Si usted(ustedes) ha(n) dispuesto que una misma persona o empresa realice depósitos directos en su Cuenta por lo menos una vez cada 60 días, la persona o empresa le(s) informará cada vez que nos envíe el dinero o usted(ustedes) puede(n) llamarnos al número 1-800-686-3363 para averiguar si se ha realizado el depósito.
- c. **Estados de Cuenta Periódicos:** Usted(ustedes) recibirá(n) un estado de cuenta mensual (a menos que no haya transferencias en un mes en particular). De todos modos, usted(ustedes) recibirá(n) el estado de cuenta por lo menos una vez por trimestre.

8. Pagos Preautorizados - Derecho a suspender el pago y procedimiento para hacerlo. Si usted(ustedes) nos ha(n) informado en forma anticipada que desea(n) realizar pagos habituales a través de su Cuenta, puede(n) suspender cualquiera de esos pagos. Este es el procedimiento para hacerlo:

Usted(ustedes) nos debe(n) llamar al número 1-800-686-3363 o escribir a Skylight, PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428 para que nosotros podamos procesar su pedido 3 o más días hábiles antes de la fecha programada para el pago. Si usted(ustedes) nos llama(n), nosotros también podemos pedirle(s) que haga(n) el pedido por escrito y que lo haga(n) llegar dentro de los 14 días a partir de su llamada. Le(s) cobraremos \$25 por cada orden de suspensión de pago que usted(ustedes) emita(n). (Vea(n) el programa de tarifas para productos de Skylight). Usted(ustedes) puede(n) solicitar una orden de suspensión de pago de un débito de compensación bancaria automática (ACH) a través de nuestra banca en línea, la cual permanecerá en vigencia durante seis meses o hasta que se suspenda el instrumento de pago. Le(s) cobraremos por cada orden de suspensión de pago que ingrese(n) a través de la banca en línea. (Para consultar el programa de tarifas, vea(n) el Artículo C del Acuerdo de Acceso a la Banca en Línea).

Notificación de Montos Variables: Si estos pagos regulares están sujetos a variaciones en el monto, la persona que le pagará le(s) informará, 10 días antes de cada pago, cuándo lo efectuará y por qué monto será. Usted(ustedes) puede(n) en cambio optar por recibir esta notificación sólo cuando el pago difiera en más de cierto monto del pago anterior, o cuando el monto esté fuera de ciertos límites que usted(ustedes) fije(n).

Responsabilidad por No Suspender El Pago de una Transferencia Preautorizada. Si usted(ustedes) nos indica(n) que suspendamos uno de estos pagos 3 o más días hábiles antes de la fecha programada para la transferencia y nosotros no logramos hacerlo, nos haremos responsables de sus pérdidas o daños. Para débitos simples a través de la web o por teléfono, usted(ustedes) debe(n) solicitar la orden de suspensión de pago a tiempo para darnos una oportunidad razonable de actuar sobre dicha orden antes de recibir el débito. De lo contrario, no seremos responsables de sus pérdidas o daños.

9. Nuestra Responsabilidad - Si no realizamos una transferencia a su Cuenta o de ella en la fecha o en el monto correcto de acuerdo con lo convenido con usted(ustedes), seremos responsables por sus pérdidas o daños. No obstante, existen algunas excepciones. Por ejemplo, no seremos responsables:

- a. Si, no habiendo culpa de nuestra parte, usted(ustedes) no posee(n) suficientes fondos en su Cuenta para realizar la transferencia.
- b. Si el Cajero Automático (ATM) donde usted(ustedes) está(n) haciendo la transferencia no posee suficiente dinero en efectivo.

c. Si la terminal o el sistema no estaba funcionando correctamente y usted era consciente del mal funcionamiento al iniciar la transferencia.

d. Si circunstancias que escapan a nuestro control (como incendio o inundación) impiden la transferencia, a pesar de las precauciones que hayamos tomado.

e. Fallas de transferencia de Banca en Línea provocadas por el equipo, el software, Skylight o por proveedores de navegadores de Internet tales como Netscape (navegador Netscape Navigator) y Microsoft (navegador Microsoft Explorer) o proveedores de acceso a Internet o por proveedores de servicio en línea o por un agente o subcontratista de cualquiera de los anteriores. Ni nosotros ni los proveedores de servicio nos haremos responsables de cualquier daño directo o indirecto, especial o crítico, económico u otro resultante en cualquier modo de la instalación, uso o mantenimiento del equipo, software, Servicios Financieros en Línea, o navegador o software de acceso a Internet.

10. Aviso de Solución de Error - Modificación de requisitos:

En caso de errores o si desea hacer alguna pregunta respecto de su cuenta de tarjeta de nómina, o si considera que se ha producido un error en su cuenta de tarjeta de nómina, comuníquese con nosotros de inmediato:

Llámenos por teléfono al 1-800-686-3363,
Escribanos a PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428, o
Envíenos un mensaje de correo electrónico a contact@skylight.net.

Debemos permitir que usted informe un error hasta 60 días después de la fecha en que usted ingresó electrónicamente a su cuenta, si el error puede verse en su historial electrónico, o después de la fecha en que enviamos el PRIMER historial impreso en que apareció el error, lo que ocurra primero. Puede solicitar un historial impreso de sus transacciones en cualquier momento llamándonos al 1-800-686-3363 o escribiéndonos a PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428. Usted deberá suministrarlos la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta.
- El motivo por el cual considera que hay un error, y la cantidad en dólares en cuestión.
- La fecha aproximada en que se produjo el error.

Si se comunica(n) oralmente con nosotros, es posible que le(s) pidamos que nos envíe(n) su reclamo o pregunta por escrito dentro de los 10 días hábiles.

Nosotros determinaremos si existió un error dentro de los 10 días hábiles posteriores a su comunicación y corregiremos cualquier error de inmediato. No obstante, si necesitamos más tiempo podremos tomarnos hasta 45 días para investigar su reclamo o pregunta. Si decidimos hacer esto, acreditaremos en su Cuenta el monto que usted(ustedes) considere(n) faltante dentro de los 10 días hábiles, de modo que tiene(n) los fondos durante el tiempo que nos lleve completar la investigación. Si le(s) pedimos que realice(n) el reclamo o pregunta por escrito y no recibimos la nota dentro de los 10 días hábiles, es posible que no acreditemos el monto en su Cuenta.

Para los errores que implican cuentas nuevas, puntos de ventas o transacciones iniciadas en el extranjero podemos tomar hasta 90 días para investigar su reclamo o pregunta. Para las cuentas nuevas, nos podremos tomar hasta 20 días laborales para acreditar su cuenta por la cantidad que usted(ustedes) considera(n) es un error.

Después de completar la investigación, le(s) daremos el resultado en tres días hábiles. Si la investigación determina que no existió ningún error le(s) mandaremos una explicación por escrito.

Usted(ustedes) puede(n) pedir copias de los documentos que fueron utilizados en nuestra investigación.

Si necesita más información acerca de nuestros procedimientos de resolución de errores, llámenos al 1-800-686-3363, envíenos un correo electrónico a contact@skylight.net, o visítenos en www.skylight.net y seleccione el enlace Terms & Conditions (Términos y condiciones).

USTED(USTEDES) DEBERÍA(N) GUARDAR LOS COMPROBANTES QUE RECIBA(N) CUANDO UTILICE(N) SU TARJETA SKYLIGHT Y COTEJARLOS CON EL ESTADO DE CUENTA QUE RECIBA(N) DE NOSOTROS.

11. Cargos de Cajeros Automáticos (ATMs) - Cuando usted utilice un Cajero Automático (ATM) que no sea propiedad de nosotros, el propietario del Cajero Automático (ATM) o cualquier red utilizada le podrá cobrar una comisión por una consulta de saldo aunque no haya hecho una transferencia de fondos.

12. Procedimientos de Seguridad en Cajeros Automático (ATMs) - Al igual que con todas las transacciones financieras, usted(ustedes) debería(n) manejarse con discreción al utilizar un Cajero Automático (ATM) o una Terminal de Punto de Venta (POS). Por su propia seguridad, sea(n) precavido(s). Las sugerencias a continuación pueden ser útiles:

1. Minimice(n) el tiempo que pase(n) en el Cajero Automático (ATM) o Punto de Venta (POS).
2. Guarde(n) siempre los comprobantes del Cajero Automático (ATM). No los deje en el Cajero Automático (ATM) o en el Punto de Venta (POS) porque pueden contener datos importantes sobre la Cuenta. Marque(n) cada transacción en su registro de Cuenta, pero no lo haga(n) mientras se encuentre(n) frente al Cajero Automático (ATM) o en el Punto de Venta (POS).
3. Compare(n) sus registros con los estados de cuenta que reciba(n) de nosotros.
4. No preste(n) su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) a nadie.
5. Recuerde(n) no dejar su Tarjeta en el Cajero Automático (ATM). No deje(n) ninguna documentación en el lugar.
6. Proteja(n) la confidencialidad de su número de identificación personal (PIN). Proteja(n) su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) como si fuera dinero en efectivo. No diga(n) su PIN a nadie. No suministre(n) a nadie información sobre su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) o sobre su PIN por teléfono. No escriba(n) su PIN donde pueda ser descubierto. Por ejemplo, no guarde(n) una nota con su PIN en la billetera o cartera.

7. Evite(n) que otros vean el PIN ingresado utilizando el cuerpo para tapar la visión.

8. Si pierde(n) o le(s) roban la Tarjeta de Cajero Automático (ATM), debe(n) informarnos de inmediato. Vea(n) en la información precedente los pasos a seguir en caso de pérdida o robo de la Tarjeta.

9. Cuando realice(n) una transacción, observe(n) los alrededores. Esté(n) atento(s) a cualquier actividad sospechosa cerca del Cajero Automático (ATM) o Punto de Venta (POS), en especial después del atardecer. Por la noche, debería(n) corroborar que el lugar (incluido el estacionamiento y las veredas) esté bien iluminado. Considere(n) la posibilidad de ir acompañado(s) cuando concurra(n) al lugar, en especial después del atardecer. Si observa(n) algún problema, acuda(n) a otro Cajero Automático (ATM).

10. No acepte(n) ayuda de ningún desconocido durante la utilización del Cajero Automático (ATM) o Punto de Venta (POS).

11. Si advierte(n) algo sospechoso o si surge cualquier otro problema después de haber iniciado la transacción en el Cajero Automático (ATM), es aconsejable que cancele(n) la transacción, guarde(n) la Tarjeta y se retire(n). Puede(n) utilizar otro Cajero Automático (ATM) o regresar más tarde.

12. No muestre(n) el efectivo; usted(ustedes) debería(n) guardarlo en el bolsillo apenas haya terminado la transacción y contarlo más tarde, en la seguridad de su automóvil, su casa u otro entorno sin riesgos.

13. En un lugar con entrada para autos, usted(ustedes) debería(n) verificar que estén cerradas todas las puertas y ventanas del vehículo, excepto la ventana del conductor. Mantenga(n) el motor en marcha y permanezca(n) atento(s) a los alrededores.

14. Recuerde(n) que están en riesgo su integridad física y su patrimonio. Sea(n) precavido(s).

E. Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos: Este Contrato rige las transferencias electrónicas de fondos. Una transferencia electrónica de fondos es cualquier transferencia de fondos iniciada a través de una terminal electrónica, teléfono, computadora o cinta magnética con la finalidad de dar instrucciones al Banco para que debite o acredite fondo(s) en su(s) Cuenta(s). Las transferencias electrónicas de fondos incluyen, entre otras, transferencias en Puntos de Venta (POS), transferencias de Cajero Automático (ATM), depósitos y pagos preautorizados a su cuenta o de su(s) cuenta(s) de depósito usando uno de los medios mencionados arriba; transferencias telefónicas y transferencias a través de su computadora personal.

Una Tarjeta de Cajero Automático (ATM) es una tarjeta, un código de identificación personal u otro medio de acceso a una cuenta de depósito o de crédito de un cliente que puede utilizarse para realizar transferencias electrónicas de fondos. Los dispositivos de acceso incluyen, entre otros, su Tarjeta Skylight y el número de identificación personal (PIN) cuando se les utiliza para realizar transferencias electrónicas de fondos y cualquier otro medio a través del cual usted(ustedes) pueda(n) realizar una transferencia electrónica de fondos.

Usted(ustedes) puede(n) solicitar, en forma verbal o por otro medio autorizado, la posibilidad de realizar transferencias electrónicas de fondos para su(s) Cuenta(s). Nosotros podemos rehusarnos a emitir una Tarjeta de Cajero Automático (ATM) para cualquier cliente y podemos rescindir los privilegios de la misma con aviso previo o sin él, a menos que la ley disponga lo contrario. Si emitimos a su favor una Tarjeta de Cajero Automático (ATM), usted(ustedes) se comprometerá(n) a utilizarlo de acuerdo con este Contrato y los documentos de consignación de datos, con cualquier acuerdo separado y documento de consignación de datos estipulados en relación con la emisión de cualquier Tarjeta de Cajero Automático (ATM) en particular, y con cualquier convenio que rija sus cuentas.

1. Verificación de la Transacción - Los registros de la transacción emitidos en relación con una transferencia electrónica de fondos estarán sujetos a verificación y ajuste de acuerdo con las normas y reglamentaciones del Banco y la legislación pertinente. Toda vez que exista un conflicto entre el registro de una transacción y el registro del Banco, prevalecerá este último.

2. Cuentas Conjuntas - Si más de una persona solicitó servicios de transferencia electrónica de datos, cada persona estará obligada por este Contrato y será responsable de abonar la totalidad de las sumas debidas en virtud de este Contrato.

3. Sobregiros - Nosotros podemos rechazar cualquier retiro o pedido de transferencia que usted(ustedes) intente(n) cuando su monto sea superior al saldo disponible en la Cuenta. El hecho de que aceptemos el pago de un retiro que exceda el saldo disponible en la Cuenta no nos obligará a hacer lo mismo en el futuro. Si se presenta al pago un instrumento no habiendo fondos suficientes, podremos, a nuestro juicio, abonar el instrumento de pago (en descubierto) o devolverlo. En caso de pago en descubierto, se aplicará la comisión por descubierto oportunamente informado. Sugerimos que lleve(n) un registro minucioso y controle(n) debidamente la Cuenta.

4. Transacciones en Puntos de Venta - Si usted(ustedes) utiliza(n) su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) para realizar transacciones en un Punto de Venta (POS), usted(ustedes) acepta(n) que nosotros estamos facultados a debitar el monto de la cuenta corriente vinculada con su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) y asimismo se compromete(n) a que la utilización de su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) en cualquier comercio, sea que usted(ustedes) haya(n) o no firmado alguna autorización de venta, constituirá un retiro simultáneo o un requerimiento de pago a través de la Cuenta, o ambos, aunque la transacción no sea efectivamente asentada a la Cuenta hasta una fecha posterior.

5. Rescisión de Este Contrato - Usted(ustedes) podrá(n) rescindir este Contrato en cualquier momento notificándonos por escrito y dejando de usar su Tarjeta de Cajero Automático (ATM). La rescisión de este Contrato no afectará sus obligaciones de acuerdo con el mismo, aun cuando permitamos la concreción de cualquier transacción con su Tarjeta de Cajero Automático (ATM) a partir del momento en que se realice la rescisión del Contrato.

6. Modificación del Contrato - A menos que la legislación pertinente disponga lo contrario, podremos modificar los términos de este Contrato periódicamente notificándolo(s) de la modificación.

7. Notificaciones - Todas las notificaciones de nuestra parte tendrán validez cuando las hayamos enviado o entregado en el último domicilio suyo que conste en nuestros registros. Sus notificaciones en general ten-

drán validez cuando las recibamos en Skylight, PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428; no obstante, las notificaciones mencionadas en la sección "Aviso en Caso de Transferencia No Autorizada" serán válidas cuando usted haya cumplido los requisitos necesarios para suministrarlos la información requerida (por ejemplo, llamándonos por teléfono o enviándonos una nota por correo).

8. Honorarios de Abogados - Si presentamos una demanda para cobrar lo que usted(ustedes) nos debe(n), usted(ustedes) se hará(n) cargo de los gastos razonables en que nosotros incurramos para lograr la cobranza, incluidas las costas legales y los honorarios de abogados dentro de los límites permitidos por la ley.

F. Disponibilidad de Fondos: Los fondos depositados a través de la compensación bancaria automática (ACH, por sus siglas en inglés) antes de las 5:00 P.M. del día hábil anterior a la fecha de liquidación estarán disponibles para su retiro al iniciarse la actividad bancaria en la fecha de la liquidación. Los fondos depositados a través de compensación bancaria automática después de las 5:00 P.M. del día hábil anterior a la fecha de liquidación estarán disponibles para su retiro en la fecha de la liquidación. Las transferencias electrónicas recibidas hoy antes de las 2:00 P.M. Hora de la Zona Este se asentarán y estarán disponibles para su retiro hoy mismo. Las transferencias electrónicas recibidas hoy después de las 2:00 p.m. Hora de la Zona Este se asentarán y estarán disponibles para retirar el día h*bil siguiente. **NO ACEPTAMOS** efectivo ni cheque de cualquier tipo para depósito. Otras formas aceptadas para hacer depósitos a su cuenta están limitadas a: 1) Pago mediante el servicio ExpressPayment® de MoneyGram®* usando el código de recibo 2821, su número de cuenta y su nombre. (Los depósitos que se realicen a través del servicio ExpressPayment® de MoneyGram® deben de ser recibidos por Skylight en horario de oficina de 7:30A.M. - 11:00 P.M. EST, de Lunes a Viernes** para que estén disponibles el mismo día.) o 2) Un Órdenes de pago de la Oficina Postal a nombre de "Skylight" si se reciben a más tardar a las 2:00 PM Hora de la Zona Este, de lunes a viernes, con instrucciones claras de hacer un depósito con su número y nombre de cuenta. Los depósitos de Órdenes de Pago del Correo de EE.UU. sólo serán aceptados mediante despacho por correo a Skylight, PO Box 467428, Atlanta, GA 31146-7428. Los fondos para esos instrumentos de pago estarán disponibles el primer día hábil posterior a la fecha en que recibamos su depósito. Una vez disponibles los fondos, usted(ustedes) podrá(n) extraerlos en efectivo en un cajero automático o en puntos de venta. A los fines de estas consignaciones de datos, se considera día hábil a todos los días excepto sábados, domingos y feriados federales. Una nueva Cuenta **NO** podrá ser activada con una transferencia electrónica, un depósito de MoneyGram ExpressPayment, o una Orden de Pago del Correo de E.E.U.U. antes de recibir un Depósito Directo del Sueldo o de los beneficios del Gobierno.

*MoneyGram y ExpressPayment son marcas registradas de MoneyGram.

**Limite de \$1,000 por transacción con un máximo de \$1,000 por semana, lunes a domingo. Precios sujetos a cambios imprevistos.

G. Identificación de Contribuyentes:

1. Número de Identificación de Contribuyente - El Número de Identificación de Contribuyente (TIN) perteneciente a un ciudadano de EE.UU. o a un residente extranjero que cumple con los requisitos establecidos es un Número de Seguridad Social. Para aquellos extranjeros residentes o no residentes que no posean o no reúnan las condiciones para poseer un Número de Seguridad Social, el Número de Identificación de Contribuyente es un "Número de Identificación de Contribuyente Individual del IRS" (ITIN). En el caso de empresas unipersonales, el Número de Identificación de Contribuyente puede ser el Número de Seguridad Social o el Número de Identificación de Empleador. En el caso de masas sucesorias y fideicomisos, el Número de Identificación de Contribuyente es el Número de Identificación del Empleador. Si usted(ustedes) no posee(n) un Número de Identificación de Contribuyente, procure(n) el formulario SS-5, Solicitud de tarjeta de Seguridad Social (en el caso de personas físicas), a través de la representación local de la Administración de Seguridad Social, o el Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación de Empleador (en el caso de empresas y otras personas jurídicas) a través de la representación local del IRS, o el Formulario W-7, **Solicitud de Número de Identificación de Contribuyente Individual del IRS** (en el caso de personas que no reúnan las condiciones para obtener un Número de Seguridad Social).

2. Extranjeros - A los fines de esta sección, se entiende por extranjero cualquier persona que no sea ciudadana o nativa de los Estados Unidos. Un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN) es un Número de Identificación de Contribuyente emitido por el Servicio de Rentas Internas (*Internal Revenue Service*) a nombre de una persona extranjera para que lo utilice en relación con los requisitos de declaración de impuestos. Los ITIN en general se emiten a nombre de *extranjeros no residentes*. En la mayoría de los casos, los *extranjeros residentes* deben proporcionar un Número de Seguridad Social. Si un *extranjero residente* no reúne las condiciones para obtener un Número de Seguridad Social, debe suministrar un ITIN. Si usted(ustedes) no posee(n) un Número de Seguridad Social o un ITIN, puede(n) solicitar uno mediante el Formulario SS-5, Solicitud de Tarjeta de Seguridad Social, o el Formulario W-7, Solicitud de Número de Identificación de Contribuyente Individual del IRS, o cualquier otro formulario autorizado por el IRS. Si usted(ustedes) es (son) *extranjero(s) no residente(s)*, también deberá(n) presentar el pasaporte u otro documento oficial que permita verificar su identidad.

3. Sanciones - No Presentación del Número de Identificación de Contribuyente - Si usted(ustedes) no presenta(n) un TIN, podremos rehusarnos a abrirle(s) una cuenta. Nosotros podremos cerrar una cuenta que haya sido abierta para usted(ustedes) sin el correspondiente TIN si usted(ustedes) tampoco lo presenta(n) con posterioridad. Se usarán bases de datos públicas de terceras partes para verificar la validez del TIN que usted suministre. Si no podemos verificar su identidad cerraremos su cuenta.

4. Sanción Penal por Falsificar Información - La falsificación deliberada de certificaciones o declaraciones puede(n) hacerlo(s) pasible(s) de sanciones penales, incluyendo multas o prisión, o ambos.

5. Uso Indebido de Números de Identificación de Contribuyente (TIN) - Si usted(es) divulga(n) o usa(n) TIN violando la ley federal, podría(n) estar sujeto(s) a sanciones civiles y criminales. **Para mayor información, usted(ustedes) debería(n) comunicarse con su asesor impositivo o con el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service).**

H. Requisitos de la Ley de Secreto Bancario: Los bancos están obligados a llevar un registro de las transferencias de \$3,000 o más. La política de Skylight consiste en llevar un registro de todas las transferencias bancarias. Estos registros están a disposición del Departamento del Tesoro de EE.UU. cuando desee inspeccionarlos. La Ley de Secreto Bancario y sus enmiendas, en especial la Ley de Control de Lavado de Dinero, define como delitos el lavado de dinero y otras actividades. Las instituciones financieras, los empleados de instituciones financieras y las personas en general pueden ser objeto de una acusación criminal en caso de

evadir los requisitos de información. Ante una trasgresión de estas normas existen sanciones tanto civiles como penales que pueden imponer importantes multas en dinero e inclusive prisión. Entendemos que los procedimientos que debemos cumplir de acuerdo con la ley federal pueden resultar inconvenientes para usted(ustedes), pero apreciaremos su cooperación y comprensión.

I. Declaración Verdadera de Ahorros: La Cuenta es una cuenta de depósito que no devenga intereses.

NO existe saldo mínimo requerido para abrir o mantener abierta la cuenta ni para evitar la imposición de un honorario. Para reunir los requisitos para esta cuenta, usted(es) debe(n) activarla con un depósito directo. Los honorarios que podrían cobrarse a su cuenta se describen en el Programa de Honorarios para Productos de Skylight.

J. Ley USA PATRIOT: Identificación del Cliente

Para ayudar al gobierno en la lucha contra el financiamiento a las actividades terroristas y lavado de dinero, la ley federal requiere que las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información de cada persona que abre una cuenta. Qué significa para usted: Cuando usted abra una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento u otra información que nos permita identificarlo. También podremos pedir ver su licencia de conducir u otros documentos que nos permitan identificarlo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES QUE RIGEN LA Tarjeta de débito Visa® de Skylight

Esta sección proporciona términos y condiciones adicionales que se aplican a su Tarjeta de débito Visa. Estos términos y condiciones son además de todos los demás términos y condiciones proporcionados en este Contrato. Si los términos siguientes estuvieran en conflicto con otros términos, estos términos prevalecerán. Las Tarjetas de débito Visa se emiten a exclusivo criterio de Skylight Financiamiento.

A. Normas adicionales que se aplican a la Tarjeta de débito VISA:

1. Conflictos con comercios - Si usted usa su Tarjeta en un comercio determinado y surge algún conflicto con el comercio, usted acepta hacer todos los esfuerzos necesarios, de buena fe, para resolver dicho conflicto con el comercio. Si algún conflicto no puede ser resuelto, puede remitirlo por escrito para obtener asistencia para llegar a un acuerdo. Salvo que se disponga expresamente para los pagos con autorización previa en los presentes Términos y condiciones, usted no puede suspender el pago a los comercios por las operaciones realizadas con su Tarjeta. Consulte además la **Sección D.10 precedente, Notificación de resolución de errores**, para obtener información sobre los procedimientos de resolución de errores en caso de pérdida o robo de la tarjeta o para informar operaciones no autorizadas en su cuenta.

2. Devoluciones y reembolsos - Si tiene derecho a un reembolso, por cualquier motivo, por bienes o servicios obtenidos a través de su Tarjeta de débito Visa, usted acepta recibir créditos en su Tarjeta de débito Visa en lugar de efectivo.

3. Tabla de comisiones - Usted acepta que las comisiones y los cargos que se le informan en la Tabla de comisiones para Productos de Skylight incluida en su nuevo paquete de tarjeta se apliquen a su Tarjeta de débito Visa y a su uso; y autoriza a Skylight Financiamiento a deducir los montos aplicables del saldo de su Cuenta.

4. Transacciones en Moneda Extranjera - La cantidad de dinero de cualquier transacción hecha en moneda extranjera será convertida en dólares Americanos. Se entiende que la tasa de cambio aplicada cuando el cargo es procesado puede variar de la tasa aplicada el día que la transacción hace efecto, a la fecha cuando la transacción se procesa en su cuenta. Nuestros cargos por Visa de una transacción en moneda extranjera será la suma de lo siguiente:

a. La cantidad de dinero en moneda extranjera por la tasa de cambio en efecto el día anterior a la fecha de proceso que es:

- i) Una tasa fija impuesta gubernamentalmente (en caso de haber una), o
- ii) Una tasa disponible en el mercado de valores (en caso de no haber tasa fija gubernamental) más

b. Uno por ciento (1%) por la cantidad en dólares resultante.

La cantidad de dinero que se le cargara a su cuenta será nuestros costos por la transacción y será incluida en sus estados de cuenta.

5. Programa de responsabilidad cero de Visa - Usted cuenta con una protección de responsabilidad civil total para todas las operaciones con tarjeta que se realicen a través de la red de Visa. En caso de que le roben su número de tarjeta mientras realiza una compra, ya sea por Internet o no, usted no pagará nada por dicha actividad fraudulenta. Si detecta una actividad fraudulenta con su tarjeta, debe informarlo de inmediato.

La política de Responsabilidad cero cubre todas las operaciones realizadas con la Tarjeta de débito Visa procesadas a través de la red de Visa, ya sea por Internet o no. Las operaciones por cajero automático y con PIN que no lleven la marca de Visa no están cubiertas por la política de Responsabilidad cero. En virtud de este programa, extenderemos un crédito provisional por las pérdidas que sufra a causa del uso no autorizado de su Tarjeta de débito Visa dentro de los cinco días hábiles de la notificación de la pérdida.

Consulte además la **Sección D.10 precedente, Notificación de resolución de errores**, anterior para obtener información sobre los procedimientos de resolución de errores en caso de pérdida o robo de la tarjeta, o para informar operaciones no autorizadas en su cuenta.

6. Uso de su Tarjeta de débito Visa -

a. Con sujeción al cumplimiento de las obligaciones por parte de Elan Financial Services como miembro de Visa, usted puede usar su Tarjeta de débito Visa para:

- (i) pagar bienes o servicios, o ambos, en comercios que acepten Tarjetas de débito Visa o en comercios que operan con Interlink ("operaciones en el punto de venta").
- (ii) obtener efectivo de instituciones financieras participantes ("operaciones por ventanilla").
- (iii) realizar operaciones en cualquier cajero automático del mundo que tenga los logotipos de Visa, Pulse, Interlink o Plus, y en cualquier cajero automático de los Estados Unidos que tenga el logotipo de Allpoint. Es posible que algunos de estos servicios no estén disponibles en todos los terminales.

b. Podrá usar su Tarjeta de débito Visa sólo después de haber sido activada. Con su Tarjeta de débito Visa y el PIN seleccionado, puede retirar efectivo de los cajeros automáticos de todo el mundo que tengan los logotipos de VISA, Pulse, Interlink o Plus, y de los cajeros automáticos de los Estados Unidos que tengan el logotipo de Allpoint. También puede usar su Tarjeta de débito Visa para comprar bienes y servicios en comercios que operan con InterLink, que se encuentran principalmente en los Estados Unidos. Algunos comercios que operan con InterLink le permiten usar su Tarjeta de débito Visa para devoluciones de dinero por sus compras. Puede cambiar su PIN, verificar su saldo y la actividad de sus operaciones, y realizar otras solicitudes de servicio al cliente llamando al número gratuito de Servicio a titulares de tarjetas de crédito, que figura en la parte posterior de su tarjeta o se incluye en su estuche para tarjeta.

c. Es posible que no se necesite un PIN para comprar bienes o servicios en comercios que acepten tarjetas VISA. Hay un espacio en blanco en la parte posterior de su Tarjeta de débito para que firme.

Debe firmar en este espacio de su Tarjeta de débito Visa tan pronto como la reciba, para proteger su Tarjeta contra el uso no autorizado. No obstante, su responsabilidad por las operaciones con la Tarjeta de débito Visa, según lo descrito en los presentes términos y condiciones, no depende de que haya firmado o no su Tarjeta.

7. Mayor accesibilidad - Puede usar su Tarjeta de débito Visa para acceder a fondos en cualquier lugar donde acepten operaciones con la Tarjeta de débito Visa, como por ejemplo, cajeros automáticos (automatic teller machines, ATM) nacionales e internacionales, compras que requieran el uso de PIN y la firma en comercios minoristas participantes que acepten tarjetas de débito Visa para pagos en puntos de venta (Point of Sale, POS), pagos directos con autorización previa (Débitos ACH) y transferencias entre sus Tarjetas de débito Visa. Otros desembolsos de fondos pueden incluir adelantos de efectivo por ventanilla, pedidos por correo/teléfono (Mail Order/Telephone Order, MOTO), compras por Internet y transferencias de su Tarjeta de débito Visa a otras instituciones financieras. Es posible que algunos de estos servicios no estén disponibles en todos los terminales.

8. Comisiones - Consulte la Tabla de comisiones de Visa de Skylight incluida en su nuevo paquete de tarjeta.

9. Compartir su información - Podemos suministrar datos personales a Visa, sus miembros o sus respectivos contratistas con el fin de proporcionar efectivo en caso de emergencia y un reemplazo de tarjeta en caso de emergencia. Usted debe prestar su consentimiento para la divulgación de esta información si es necesario con estos fines.